



CIRCULAR 4

La presente tiene por objeto informar a los y las señores/as responsables municipales del Area de Deportes, aspectos relacionados con el desarrollo de la **ETAPA INTER-REGIONAL** de esta 34ª edición de los Juegos Bonaerenses.

Al respecto, pongo en vuestro conocimiento como **ANEXO 1**, el cronograma de fechas y detalle de disciplinas correspondiente a cada Región.

PAUTAS REGLAMENTARIAS

Los participantes deberán acreditar su identidad con el DNI tarjeta o bien con la aplicación Mi

- ✱ Argentina (no se aceptará captura de pantalla de celular ni fotocopia) NOTA: Los extranjeros que no tramitarán su correspondiente D.N.I., por esta edición podrán acreditar su identidad con: PASAPORTE, o CÉDULA DE IDENTIDAD DE PAÍS DE ORIGEN. En ambos casos deberán presentar certificación de residencia en la provincia expedida por autoridad competente.
- ✱ Deberá presentarse la Ficha de Autorización y Salud de los participantes, la que quedará en poder de cada municipio.
- ✱ Lista de Buena fe con la firma (en original) de las autoridades que figuran en la misma
- ✱ La programación de los encuentros estará publicada en el sistema "PLENUS" con anterioridad a cada evento.
- ✱ Los escenarios de cada actividad serán enviados via mail a la brevedad.

LA PLATA, 25 de agosto de 2025.

EUGENIO ACHINELLY
Director de Juegos Bonaerenses

CRISTIAN CARDOZO
Subsecretario de Deportes